En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el concurso de respiradores, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

Con fecha 15 de febrero de 2021 esta parlamentaria solicita información (10- 21/PEl-00228) en relación con el concurso de respiradores que sacó el Gobierno de Navarra al inicio de la pandemia y que declaró desierto.

Con fecha 18 de marzo, se recibe respuesta de la Consejera de Salud en la que no contesta a diversas cuestiones planteadas, por lo que ese mismo día se reitera la solicitud de información a la que el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial responde con fecha 14 de octubre de 2021, siete meses más tarde.

En dicha respuesta, el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial no responde a la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha mantenido algún tipo de contacto con las empresas que se presentaron al concurso y reconoce no haber prestado ninguna ayuda a las empresas que se presentaron al concurso, contradiciendo al parecer la respuesta del entonces Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra, cuando a una pregunta oral de esta parlamentaria (10-20/POR-00152), respondió en Pleno con fecha 14 de mayo de 2020, "les vamos a seguir acompañando", "estamos en contacto con los prototipos más avanzados y vamos a ver si puede surgir algo".

Además, la Consejera de Salud en su respuesta a la petición de información (10-21/PEl-00228) reconoció que no hubo participación de médicos intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el concurso.

Por todo ello, se plantea la siguiente pregunta escrita, instando a que se responda en plazo y de forma coordinada entre los Departamentos del Gobierno de Navarra, dado el retraso de 8 meses, desde el 15 de febrero hasta el 14 de octubre, en haber tenido respuesta a la petición de información (10-21/PEl 228) en relación con el mismo tema que realizó esta parlamentaria y cuyas respuestas da origen a la siguiente pregunta escrita:

1- ¿Por qué el Gobierno de Navarra sacó un concurso de respiradores sin participación alguna de médicos intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?

2- ¿Por qué el Gobierno de Navarra no se ha puesto en contacto ni ha realizado el acompañamiento al que se comprometió, a las empresas que se presentaron al concurso de respiradores que sacó el Gobierno?

3- ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de la necesidad de aquel concurso, de los plazos y compromisos requeridos y del abandono del proyecto tras quedar desierto el concurso? ¿Considera que el propósito inicial ya había dejado de existir?

Pamplona, a 4 de noviembre de 2021.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén